

BECAS DE LA FUNDACIÓN IBERDROLA

**I Convocatoria para Estudios de Postgrado en
Energía y Medio Ambiente en Reino Unido
y Estados Unidos**

Febrero de 2011

Presentación

La Fundación IBERDROLA, delimita sus fines institucionales de interés general, integrándose en el Sistema de Gobierno Corporativo de IBERDROLA como instrumento de coordinación, canalización e impulso de las actividades que, en el marco de las Políticas de Responsabilidad Social, le tiene encomendada IBERDROLA.

En virtud de ello y dado que el Grupo IBERDROLA quiere reforzar su contribución a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de los territorios y países donde actúa, con este objetivo, ha puesto en marcha a través de la Fundación un nuevo proyecto social que busca ofrecer respuestas eficaces a necesidades fundamentales de la sociedad, utilizando las capacidades y las fortalezas empresariales de IBERDROLA.

Nuestra sociedad se encuentra inmersa en una profunda crisis con diversas manifestaciones y consecuencias, y no sólo económicas, que nos sitúa a todos ante retos sin precedentes. Entre éstos destaca la acuciante necesidad de hacer frente al deterioro del medio ambiente y al cambio climático, que reclama, más que nunca, el cambio de nuestros modelos económicos y, específicamente, del modelo energético.

Bajo el supuesto de que la transformación de dichos modelos requiere de líderes y profesionales con las mejores capacidades y el mejor nivel formativo, la Fundación IBERDROLA tiene como una de sus principales áreas de actuación la creación y transmisión de conocimiento para el desarrollo y el avance hacia un modelo energético sostenible, que satisfaga eficazmente las necesidades energéticas de los ciudadanos y contribuya a la protección del medio ambiente, especialmente en los territorios y países donde el Grupo IBERDROLA tiene presencia relevante, como es el caso del Reino Unido y Estados Unidos.

Con este fin, la Fundación IBERDROLA presenta su I Convocatoria de Becas para Estudios de Postgrado de Energía y Medio Ambiente en Reino Unido y Estados Unidos para contribuir a la excelencia en la formación en el terreno de la energía, con especial dedicación al desarrollo de las energías renovables, la protección del medio ambiente y el cambio climático, así como la eficiencia del sistema energético.

Convocatoria

La Fundación IBERDROLA convoca hasta 14 becas para el curso académico 2011-2012 para realizar estudios de postgrado en universidades del Reino Unido y Estados Unidos en las siguientes áreas de conocimiento:

- Energías renovables
- Sistema energético sostenible
- Medio ambiente y biodiversidad
- Tecnologías limpias de carbón, gestión de emisiones y captura de carbono
- Eficiencia energética
- Almacenamiento de energía
- Vehículo eléctrico
- Redes de distribución inteligentes

La convocatoria se abre el día de su publicación y finaliza el **21 de marzo de 2011**.

Las becas están dirigidas a las siguientes universidades del Reino Unido y Estados Unidos:

1. Imperial College of London (Reino Unido)
2. University of Edinburgh (Reino Unido)
3. University of Strathclyde (Reino Unido)
4. Massachusetts Institute of Technology (Estados Unidos)
5. Rochester Institute of Technology (Estados Unidos)
6. University of Maine (Estados Unidos)

Requisitos de los solicitantes

- Las becas de la Fundación IBERDROLA están dirigidas a estudiantes con nacionalidad española, británica ó estadounidense.

Los aspirantes deberán encontrarse en el momento de la presentación de la solicitud en posesión de un título universitario.

- Podrán, así mismo, solicitar una beca estudiantes que se encuentren cursando el último año de carrera en el curso académico 2010-2011. En este caso, la concesión de la beca quedará condicionada a la obtención del título universitario con carácter previo al inicio del curso objeto de la beca, con la misma nota media o superior a la que tenían hasta el momento de la convocatoria.
- La calificación normalmente exigida para la admisión en programas de postgrado en las universidades seleccionadas es un título universitario superior con nota media destacable¹.
- Los solicitantes de la beca deben seguir el procedimiento habitual de solicitud de plaza en la universidad a la que deseen acudir. Las candidaturas de quienes no hayan solicitado la plaza en la universidad podrán ser rechazadas a lo largo del proceso de selección.
- No percibir remuneración económica o salarial ni ser beneficiario de ninguna beca, ayuda económica, o cualquier otra asignación de similar naturaleza de instituciones y fundaciones públicas o privadas, durante el periodo de disfrute de la beca.

¹ Equivalente a “First /upper second class honours” en Reino Unido.

Documentación

Para optar a la beca, el interesado deberá remitir cumplimentado el formulario de solicitud² electrónico, antes de las 14.00 horas (GMT+1) del día **21 de marzo de 2011**, incluyendo la siguiente documentación:

- Documento 1. Fotocopia del **documento nacional de identidad o del pasaporte**.
- Documento 2. **Currículum vitae**, con fotografía reciente, del solicitante.
- Documento 3. En caso de que haya finalizado los estudios superiores, **fotocopia del título o resguardo de petición del mismo**, así como fotocopia de otros títulos obtenidos por el solicitante.
- Documento 4. Aquellos estudiantes en posesión del título universitario, una fotocopia de los certificados de estudios superiores realizados, que detallen todas las **materias y calificaciones obtenidas**, curso a curso. Aquellos estudiantes que se encuentren en el último curso de carrera universitaria podrán presentar una listado oficial de las asignaturas cursadas y las calificaciones obtenidas hasta la fecha.
- Documento 5. Dos cartas originales de referencia de profesores universitarios o de otras personas relevantes que hayan tenido contacto académico con el solicitante. En aquellos casos en que el solicitante lleve varios años incorporado al mundo laboral, una de las cartas de referencia podrá corresponder a su jefe directo.

En caso de superar el proceso de selección, el solicitante será requerido posteriormente para enviar los documentos originales o compulsados a la Fundación IBERDROLA.

Proceso de selección

Preselección

El proceso de selección incluirá una primera preselección de candidatos, para la que se tendrán en cuenta las calificaciones académicas, el currículum, el interés del proyecto de estudios y cartas de referencia. La Fundación IBERDROLA podrá requerir la colaboración del director del programa de estudios correspondiente en este proceso de preselección.

La Fundación IBERDROLA solicitará confirmación de que los solicitantes de becas preseleccionados han sido admitidos en el curso elegido. Las solicitudes cuya candidatura haya sido rechazada por la

² El cuestionario electrónico se encuentra ubicado en la Web de la Fundación IBERDROLA <http://www.fundacioniberdrola.org>, dentro del Área de Sostenibilidad Energética.

universidad para el programa seleccionado no se tendrán en consideración en el proceso concesión de las becas.

La Fundación IBERDROLA comunicará, a la dirección de mail indicada en el formulario de solicitud, a todos los solicitantes si han sido o no preseleccionados. No se considerarán nuevas solicitudes de candidatos cuya solicitud haya sido rechazada por la Fundación IBERDROLA.

Entrevista personal

En caso de superar la preselección, el solicitante deberá mantener una entrevista personal con un comité de selección o responsable del programa de estudios. La entrevista no tiene como objetivo evaluar los conocimientos académicos del candidato, sino sus condiciones personales y, en especial, su madurez, formación integral, y motivación.

El lugar y fecha de realización de la entrevista será comunicado por la Fundación IBERDROLA a los candidatos preseleccionados por medio de correo electrónico. La entrevista podrá tener carácter presencial o bien se realizará telefónicamente o por videoconferencia.

La Fundación IBERDROLA en ningún caso reembolsará los gastos de desplazamiento en que haya incurrido el candidato para realizar la entrevista.

Esta convocatoria podrá declararse desierta, para todas o algunas de las becas ofertadas, cuando el comité de selección o el responsable del programa de estudios así lo proponga a la Fundación IBERDROLA.

Nombramiento de los candidatos

Una vez finalizadas las entrevistas, el comité de selección propondrá la relación de candidatos seleccionados. La Fundación IBERDROLA tomará en última instancia la decisión sobre los candidatos finalmente admitidos. La relación final de candidatos, y una lista de hasta dos suplentes, se publicará en el sitio correspondiente a la actividad de sostenibilidad energética de la web de la Fundación IBERDROLA (www.fundacionIBERDROLA.org) el **15 de junio de 2011**.

La relación de candidatos aprobada por la Fundación IBERDROLA es definitiva e inapelable. El nombramiento final de candidatos queda sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones:

1. Remitir **Carta de Aceptación** firmada con fecha de expedición de un máximo de cinco días desde la fecha de publicación de la relación final de beneficiarios a la siguiente dirección de correo:

I Convocatoria de Becas para Estudios de Posgrado de Energía y Medio Ambiente en Reino Unido y Estados Unidos

C/ Arequipa 1, planta 4
28043 Madrid
España

Con independencia de su envío a la dirección postal indicada y de forma alternativa en aquellos casos que se estime necesario para el cumplimiento del plazo de entrega, se podrá

anticipar copia de la Carta de Aceptación firmada a la dirección de correo electrónico de la Fundación IBERDROLA.

El texto de la Carta de Aceptación se facilitará a los beneficiarios por correo electrónico en la misma fecha en que se haga pública la selección final de candidatos.

2. Presentación a la Fundación IBERDROLA antes del **20 de julio de 2011** de certificación de su matrícula o admisión definitiva para cursar estudios correspondientes en la universidad elegida. En caso de no admisión, el candidato perderá el derecho a la beca.
3. Presentación por parte de los estudiantes de último año de carrera de la certificación oficial acreditativa de haber obtenido el título correspondiente. La no finalización de los estudios supondrá la anulación de la beca.

Dotación económica

La beca cubrirá los siguientes conceptos:

	MATRÍCULA	MANUTENCIÓN	SEGURO MÉDICO
Imperial College of London	Coste total	£1,200/mes	no
University of Edinburgh	Coste total	£1,200/mes	no
University of Strathclyde	Coste total	£1,200/mes	no
Massachusetts Institute of Technology	Coste total	\$2.100/mes	si
Rochester Institute of Technology	Coste total	\$ 2.100/mes	si
University of Maine	Coste total	\$ 2.100/mes	si

En el caso de que el becario necesite realizar un vuelo transoceánico de ida y vuelta para llevar a cabo los estudios objeto de la beca, la Fundación concederá la cantidad de 1.500 euros en concepto de bolsa de viaje.

El becario empezará a recibir la asignación mensual en el momento en que se inicie el programa y terminará con la finalización de dicho programa.

La duración de la ayuda será como máximo de un año natural desde el inicio del programa de estudios.

En los programas con duración superior a un curso académico, la concesión de una prórroga –que deberá ser solicitada junto con una justificación por escrito de dicha extensión a la Fundación IBERDROLA– quedará condicionada a la superación previa de todos los créditos matriculados el primer año y a la valoración del comité de evaluación correspondiente.

Gestión de la beca

El becario se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- En el caso de que la Fundación IBERDROLA organice un acto de entrega de becas, los becarios recibirán personalmente la beca en el día y en el lugar que se comunique oportunamente. En el caso de que, por causa justificada, no pueda recibir personalmente la beca, deberá informar a la Fundación que podrá nombrar a un representante. A este acto se le dará difusión por parte de la Fundación.
- Realizar los estudios previstos, conforme a la solicitud presentada.
- Al finalizar los estudios, el becario deberá enviar a la Fundación IBERDROLA una memoria y los resultados de los estudios efectuados.
- El becario deberá comunicar a la Fundación IBERDROLA la dirección de su domicilio en el lugar de destino, inmediatamente después de su llegada. Asimismo, deberá informar de cualquier cambio de dirección postal o de correo electrónico mientras disfrute de la beca.
- Si derivara de los estudios alguna publicación, el autor deberá hacer constar su condición de becario de la Fundación IBERDROLA.
- A requerimiento de la Fundación IBERDROLA, el candidato deberá acreditar, con documentos originales o compulsados, la información que durante el proceso de selección haya remitido mediante fotocopias o archivos pdf. Asimismo, la Fundación IBERDROLA podrá solicitarle las certificaciones de cualquier dato citado en su currículum.
- En caso de que el becario renuncie a la beca durante los seis primeros meses, deberá devolver a la Fundación IBERDROLA las mensualidades y demás conceptos económicos recibidos hasta la fecha.
- En caso de que el becario no cumpla los citados compromisos –o cualquier otro incluido en las condiciones de la beca– la Fundación IBERDROLA se reserva el derecho a proceder como considere conveniente, e incluso a solicitar la devolución de las cantidades recibidas.

Otras condiciones

- En virtud del cumplimiento de la normativa española, se informa que los datos personales recogidos en la solicitud de Beca y en la documentación anexa que se aporte a la solicitud así como las imágenes recogidas en el acto de entrega, serán incorporados a un fichero titularidad de la Fundación IBERDROLA, con domicilio social en C/ Arequipa, 1-4ª, Madrid 28043. La finalidad del fichero es la de gestionar la Beca solicitada y dar difusión al Programa de Becas. Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con la legislación vigente, dirigiendo un escrito, adjuntando copia del DNI o Pasaporte, a Fundación IBERDROLA (Ref. LOPD), C/ Arequipa, 1-4ª, Madrid 28043. La documentación entregada por los becarios a la Fundación Iberdrola será archivada con carácter confidencial y solo será compartida con las universidades o centros tecnológicos para realizar la selección, salvo que expresamente se especifique otra cosa.

- Los adjudicatarios de las Becas prestan su consentimiento a la Fundación IBERDROLA para que aparezcan sus nombres en la página web y/o en la Memoria de la Fundación, así como en cualquier material publicitario relacionado con el programa de becas.
- El solicitante se compromete a aceptar, sea cual fuere, la decisión de la Fundación IBERDROLA, que no podrá ser revocada en ningún caso a instancia de los solicitantes.
- La presentación de la solicitud supone la aceptación y cumplimiento sin reserva y excepción alguna de todas las bases y condiciones de la convocatoria de Becas.